



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

*Inclusión como anexo al presupuesto de varias subvenciones nominativas aprobadas en el Pleno de fecha 1 de marzo de 2019.....* 1411

#### PLANES PROVINCIALES

*Aprobación en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 39900.94200.762 denominada "Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras"..* 1412

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Información pública del expediente incoado a instancias de Teresa Muñoz Quirós, S.L. para demolición y construcción de nave industrial para envasado de salazones de pescado.....* 1414

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

*Lista provisional de admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.....* 1415

*Lista provisional de admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo.....* 1417

#### ARGAMASILLA DE ALBA

*Exposición al público de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.....* 1421

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

*Solicitud de licencia por Aplicaciones de Pintura Universal, S.L., para la actividad de pintura industrial en general.....* 1422

#### GUADALMEZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2019.....* 1423

#### LLANOS DEL CAUDILLO

*Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales.....* 1425

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**PEDRO MUÑOZ**

*Lista provisional de admitidos y excluidos, composición de la Comisión de Valoración y la fecha del comienzo del concurso-oposición, de una plaza de Policía Local... 1427*

**PORZUNA**

*Corrección en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 44, de 5 de marzo de 2019, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019..... 1429*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

**GUADALAJARA - NÚMERO 2**

*Seguridad Social 240/2018 a instancias de José Luis López García..... 1430*

**MADRID - NÚMERO 6**

*Procedimiento ejecución 11/2019 a instancias de Andrés Javier García Rojas..... 1432*

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 24 página/s. Página 2 de 24. Código de Verificación Electrónica (CVE) R++mehExzd+qKZQEizPu



**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2019, aprobó en desarrollo de las aplicaciones presupuestarias que se detalla a continuación, la inclusión como anexo al Presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
19900.23100.789	Federación Territorial U.D.P de Castilla-La Mancha	Jornadas de promoción del buen trato a personas mayores, de envejecimiento activo y encuentro de voluntariado	5.000 euros
	Asociación Asminal	Programa de atención temprana y SEPAO: Contratación Auxiliar Administrativo	8.000 euros
79900.94200.462	Ayuntamiento de Saceruela	XXI Jornadas Micológicas	2.500 euros

Lo que se hace público, a efectos de posibles alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles.  
Ciudad Real, 4 de marzo de 2019. - El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 650**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PLANES PROVINCIALES

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2019 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 39900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”, la inclusión como Anexo al Presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Municipio</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Importe</i>
Abenójar	Obras de alumbrado público	12.000,00
Agudo	Adecantamiento parques, jardines y zonas verdes	12.000,00
Alamillo	Equipamto., adquisición maquinaria y otras inversiones	10.000,00
Albaladejo	Pavimentación c/Aire, 3ª fase	33.850,00
Alcubillas	Circuitos biosaludables, elementos parque infantil y mobiliario	10.000,00
Aldea del Rey	Mejora instalaciones municipales	12.000,00
Alhambra	Equipamiento casa tutelada	12.000,00
Almagro	Mejora, reforma y rehabilitación de Piscina municipal	50.000,00
Almuradiel	Mejora y eficiencia energética red alumbrado público	15.000,00
Arenales de San Gregorio	Instalación portada en pabellón municipal	10.000,00
Argamasilla de Cva.	Arreglo patio Casa de la Inquisición	50.000,00
Arroba de los Montes	Alumbrado público	10.000,00
Bolaños de Cva.	Mobiliario urbano y recreativo	45.000,00
Brazatortas	Acond. salones municipales y equipamiento	12.000,00
Cabazarados	Obras en vías públicas	10.000,00
Calzada de Cva.	Pintura y acond. edificio antiguo silo	15.000,00
C.Criptana	Ornament. Rotonda; acondic. fachadas y otras inversiones	45.000,00
Cañada de Cva.	Mejora vías públicas	20.000,00
Carrión de Cva.	Cobertura acceso Universidad Popular	15.000,00
Cinco Casas	Mobiliario urbano	10.000,00
Cortijos, Los	Arreglo vías públicas	10.000,00
Cózar	Mejoras y asfaltado de vías públicas	20.000,00
Fuenllana	Restauración edificios municipales	10.000,00
Fuente el Fresno	Parque infantil y climatización dependencias municipales	15.000,00
Granátula de Cva.	Acond. urbanístico e infraest. báscula	10.000,00
Hoyo, El	Zonas ajardinadas y demolición asfaltado	10.000,00
Llanos del Caudillo	Pintura y señalización ctra. acceso urbano	10.000,00
Mestanza	Acerados vías públicas	10.000,00
Montiel	Pavimentación viales y acond. caminos	12.000,00
Navalpino	Adecuación edificios municipales	10.000,00
Picón	Sustitución luminarias red alumbrado público	10.000,00
Porzuna	Actuaciones en Parque de Calistenia	15.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Pozuelo de Cva.	Adquisición vehículos para servicios municipales	15.000,00
Puerto Lápice	Acondic. y mejora de vías públicas	10.000,00
San Lorenzo de Cva.	Camino	10.000,00
Solana del Pino	Colocación falso techo y escenario en edif. INJUVE	10.000,00
Torno, El	Vivienda tutelada y asfaltado de calles.	10.000,00
Torralba de Cva.	Acond. aulas formación y adquis. terreno para zona verde	15.000,00
Valdemanco del Esteras	Equiptº. vías públicas y actuac. en Cementerio.	10.000,00
Villahermosa	Actuaciones en Avda. Castilla La Mancha - Ctra. CM-412.	12.000,00
Villamanrique	Iluminación Paseo San Cristobal.	12.000,00
Villamayor de Cva.	Actuaciones vías públicas, glorieta y parque municipal.	10.000,00
Vva. de la Fuente	Pavimentación de diversas calles	40.000,00
Vva. San Carlos	Sustitución alumbrado en Pedanías Belvís y La Alameda	10.000,00
Villar del Pozo	Paviment., mejora urbaniz. y reforma edificios	10.000,00
Villarrubia de los Ojos	Obras en caminos.	45.000,00
Villarta de San Juan	Acondic. aseos en infraestructuras municipales.	15.000,00
	TOTAL	784.850,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 4 de marzo de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

#### Anuncio número 651

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente incoado a instancia Teresa Muñoz Quirós, S.L., al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de demolición y construcción de nave industrial para envasado de salazones de pescado, en local sito en calle Industria (de la), 8 de esta ciudad. Expte. 90/2019-URB.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 4 de Marzo de 2019.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Antonio Rubén Cano Marín.

**Anuncio número 652**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 263/2019

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 243, de 20 de diciembre de 2018, para la provisión, como funcionario, mediante sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica (Rama Jurídica), vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

He resuelto:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que queda como sigue:

- ADMITIDOS:

N.I.F.	Apellidos y nombre
20202775N	CARRANCIO CALDERON MARIA NIEVES
05919604W	CORREAL SERRANO ALMUDENA
52132536T	LEON GARCIA PALMIRA
05903368G	MARTINEZ LOPEZ EDUARDO
25319794Z	MAYOR MORENTE MARIA LUISA
05928287Z	MUÑOZ RIVERA ANA MARIA
05699152M	PEREZ SERRANO MARIA DE LAS MERCEDES
05690365G	ROQUE BARRAL MOISES

- EXCLUIDOS:

NINGUNO.

2º.- Nombrar al Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente Titular: Don Manuel Ruiz Polaino.

Presidente Suplente: Doña Nuria Ñacle Hipólito.

Secretaria Titular: Doña Ana María Sendarrubias Martín.

Secretaria Suplente: Doña María de Gracia Mascuñana Tena.

Vocal Titular: Don José Antonio González Baos.

Vocal Suplente: Don José Ángel Romero Aliaga.

Vocal Titular: Doña María del Mar Montero Moreno.

Vocal Suplente: Don Francisco Javier Gutiérrez Vigara.

Vocal Titular: Don Juan Manuel Golderos Gómez.

Vocal Suplente: Doña Rocío González Ruiz.

3º.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, previsto en las bases, en el Edificio de Servicios Sociales, sito en calle Jardín, s/n, de Almodóvar del Campo, debiendo comparecer los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad o Documento Oficial Acreditativo de su personalidad en las siguientes fechas y horas:

Fecha: 1 de abril de 2019.

Hora: 12,00 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4º.- Se concede un plazo de diez días para posibles reclamaciones sobre la lista de admitidos y excluidos, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevada definitiva la lista en caso de no presentarse reclamación alguna contra la misma.

5º.- Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almodóvar del Campo, a uno de marzo de dos mil diecinueve.- El Alcalde, José Lozano García.

**Anuncio número 653**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 262/2019

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 243, de 20 de diciembre de 2018, para la provisión, como funcionario, mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

He resuelto:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que queda como sigue:

- ADMITIDOS:

<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
51482833R	AGUAR VALVERDE MARIA VICTORIA
05913865J	ALMODOVAR ESPINOSA MARIA TERESA
05935190V	ALMODOVAR ESPINOSA MARTA
05915157V	ALONSO CRIADO MARIA DOLORES
05913873K	AREVALO FUNEZ MARIA DEL CARMEN
05922560Z	BASTANTE RUIZ JAVIER
05929939X	BERMEJO BORONDO MARIA DEL PILAR
05918181M	CALERO VOZMEDIANO MARIA LUISA
05929809H	CARABAÑO SAEZ CRISTINA
20202775N	CARRANCIO CALDERON MARIA NIEVES
05985588E	CASTELLANOS GAVILAN PILAR
05923842P	CASTILLO RODRIGUEZ JUANA MARIA
05924287Q	CERVERA DE GREGORIO ALMUDENA
05917037B	CERVERA DE GREGORIO MARIA CARMEN
05919538M	COPE PALOMEQUE MARIA INMACULADA
05919604W	CORREAL SERRANO ALMUDENA
05926557D	DAIMIEL VILLAVERDE MARIA ANTONIA
05926351X	DE GREGORIO BASTANTE MARIA TERESA
05925169R	DE GREGORIO CORCHERO RAQUEL
05907194N	DE LA FLOR CASTILLO JOSE
05661029Q	DEL MORAL MANZANARES LUISA MARIA
53005773L	DÍAZ GARCÍA IVÁN
05918357C	DIAZ BUITRAGO JOSEFA MILAGROS
05934416W	DIAZ GALLEGO MARIO
05701233Q	DIAZ RUBIO MIGUEL LORENZO
05714749P	DIAZ RUIZ ROCIO TRIANA
05912345B	ESCUCHAS OCHOA MARIA MERCEDES
05932956Z	ESPEJO PALOMEQUE DANIEL
05923216A	ESPINOSA SOLIS VICTOR RAUL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

05919716E	FERNANDEZ CIUDAD EVA MARIA
05928711R	FUNEZ ESPINOSA ESTHER
05699056R	GARCIA CARRETERO SONIA MARIA
05679610J	GARCIA ILLESCAS ESTRELLA
07979048A	GARCIA MARTIN NURIA
05908527B	GIL GARCIA MARIA BELEN
06254756K	GOMEZ CALCERRADA LAGO FRANCISCO
71225515N	GOMEZ-CORNEJO CARRERO MARIA
05937833S	GONZALEZ RODRIGUEZ ROCIO
05906292F	GONZALEZ RUIZ ISABEL
05924961T	GRACIA DE LAS NIEVES JULIAN
05925481Z	GUARNIZO GIJON BONALES NOELIA
47047131X	GUARNIZO ROSA MARIA EVA
5927158N	HIPOLITO GARCIA INMACULADA
05901610V	IBAÑEZ CRESPO FRANCISCA
48008196C	JIMENEZ RINCON ANA
05916917Y	LARA MORENA MARIA MERCEDES
03872379F	LAZARO GONZALEZ CARLOS
52503318E	LOPEZ DIEZ MARIA TERESA
05658151J	LOPEZ ALONSO ANA
43556150S	LOPEZ GONZALEZ BELINDA
05907768B	MANZANARES GARCIA MINGUILLAN TERESA
05930366T	MAÑAS ACERO BEATRIZ
05934051M	MARTIN GARCIA JAVIER
05698060V	MARTIN RAMOS EVA MARIA
05903368G	MARTINEZ LOPEZ EDUARDO
25319794Z	MAYOR MORENTE MARIA LUISA
06276006L	MORA GALLEGO ADELINA
80162193V	MORENO ALAEZ ANTONIO
53596738E	MORENO LOPEZ ESTEFANIA
05923094L	MORENO RODRIGUEZ NURIA
05930312S	MUELA RUIZ SERGIO
05704963C	MUELAS YUNTA ARIADNA LUCIA
05928287Z	MUÑOZ RIVERA ANA MARIA
09003913B	MUÑOZ MURILLO ROCIO
05681288N	NAVAS JIMENEZ MIRIAN DEL ROCIO
05981667B	PATIÑO LOPEZ MONICA
03857386X	PECES AMO DEL NATIVIDAD
05931395V	PEDROSA RUIZ VIRGINIA
05693443T	PEREZ DE LA PEÑA DOMINGA
05927198Y	QUINTANA JURADO MELISA
05930323A	REDONDO LOPEZ MARIA DEL MAR
50092984L	REY MONTES DANIEL
05686972S	RIOS CABALLERO JOSE MIGUEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

05933642X	RODRIGUEZ MOLINA ALEJANDRA
05920264H	ROMERO MARTIN DEL BURGO SONIA
30211132B	ROMERO REY ANTONIO
05690365G	ROQUE BARRAL MOISES
05913994G	SANCHEZ SANCHEZ ANA ISABEL
05937863E	SANZ GOMEZ CRISTINA
05918472C	TORRES BENAVENT ROCIO
05923058Y	TORRES GARCIA MARIA DEL CARMEN
46863616N	VALDUEZA RASERON RUBEN
52385013Y	VELAZQUEZ NUÑEZ NURIA
05927144K	VIGARA GIJON LAURA
05921390V	VILLAVERDE MANSILLA CELIA
05695263A	YEBENES RAMIREZ BEATRIZ

- EXCLUIDOS:

<i>N.I.F.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa exclusión</i>
70251765J	JORGE GARCIA PATRICIA	A
05691661N	MUÑOZ DE LUNA HERRERA MARIA JESUS	B
05928197Q	RODRIGUEZ CENDREROS ANA ISABEL	A

<i>Código</i>	<i>Causas de exclusión</i>	<i>Forma de subsanación</i>
A	Ausencia de justificante de haber pagado los derechos de examen en la fecha que terminó el plazo de presentación de solicitudes.	Acreditar justificante de pago de los derechos de examen, a fecha de finalización de presentación de solicitudes.
B	Solicitud presentada fuera de plazo.	Acreditar que la solicitud esta presentada en plazo.

2º.- Nombrar al Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente Titular: Don Manuel Ruiz Polaino.

Presidente Suplente: Don José Antonio González Baos.

Secretaria Titular: Doña Ana María Sendarrubias Martín.

Secretaria Suplente: Doña María Carmen de Gregorio Espinosa.

Vocal Titular: Don José Guillermo Risco Moreno.

Vocal Suplente: Doña Almudena Notario Rodríguez.

Vocal Titular: Don Juan Manuel Golderos Gómez.

Vocal Suplente: Doña Nuria Ñacle Hipólito.

Vocal Titular: Don Juan Ramón Romero González.

Vocal Suplente: Don Máximo Castillo Badillo.

3º.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, previsto en las bases, en el I.E.S. "San Juan Bautista de la Concepción", sito en calle Doctor Fleming, 8, de Almodóvar del Campo, debiendo comparecer los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad o Documento Oficial Acreditativo de su personalidad en las siguientes fechas y horas:

Fecha: 26 de octubre de 2019.

Hora: 12,30 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4º.- Se concede un plazo de diez días para posibles reclamaciones sobre la lista de admitidos y excluidos, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevada definitiva la lista en caso de no presentarse reclamación alguna contra la misma.

5º.- Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almodóvar del Campo, a uno de marzo de dos mil diecinueve.- El Alcalde, José Lozano García.

**Anuncio número 654**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de febrero de 2019, la modificación de la relación de puestos de trabajo y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Argamasilla de Alba, a 1 de marzo de 2019.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Anuncio número 655**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Solicitada por Aplicaciones de Pintura Universal, S.L., licencia municipal de actividad para “aplicación de pintura industrial en general”, ubicada en la calle Valdepeñas, nave 14, del Polígono Industrial “El Cabezuelo II”, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la Actividad Administrativa municipal de Intervención en las actividades del municipio de Argamasilla de Calatrava, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho periodo formular las alegaciones y observaciones que consideren pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaria del Ayuntamiento.

La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

**Anuncio número 656**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALMEZ

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulos. Denominación</i>	<i>Importe</i>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	226.673,14
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.443,30
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	214.760,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.653,52
5. INGRESOS PATRIMONIALES	59.300,00
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>638.829,96</b>

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulos. Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.GASTO DE PERSONAL	227.203,20
2.GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	328.600,00
3. GASTOS FINANCIEROS	500,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.700,00
5.FONDO COMPEACION	0,00
6.INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	61.826,76
<b>TOTAL</b>	<b>638.829,96</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Plazas cubiertas</i>	<i>Plazas vacantes</i>	<i>Grupo</i>
1) Habilitación Nacional				
Secretaría-Intervención	1	Interinidad	1	A1
2) Administración General				
Auxiliar Administrativo	1	0	1	C2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**B) PERSONAL LABORAL**

Denominación	Nº plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
a) Carácter fijo			
Operario Servicios Múltiples	1	Vacante. Cubierto temporalmente	1
Auxiliar Bibliotecario	1	Vacante. Cubierto temporalmente	1
Bibliotecario	1	Vacante. Cubierto temporalmente	1
Vivienda tutelada	2	Vacantes. Cubiertas temporalmente	2
b) Duración determinada			
Vivienda Tutelada	1	1	0
Asistencia a Domicilio	3	3	0
Socorrista	2	0	2
Ludotecaria	1	1	0
Limpieza edificios	2	2	0

En Guadalmez, a 5 de marzo de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

**Anuncio número 657**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LLANOS DEL CAUDILLO

##### ANUNCIO

##### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, que regula el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la disposición adicional 1 y 2 de la mencionada Ley, se hace público:

Que transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de Pleno celebrada el día 22 de noviembre de 2018, relativos a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora tasa por expedición de licencia urbanísticas y la ordenanza fiscal reguladora tasa por la prestación del servicio de comida a domicilio de Llanos del Caudillo que habrán de regir a partir del día siguiente a esta publicación, no se han presentado reclamaciones contra las modificaciones así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, que regula el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas aprobadas, cuyo contenido literal es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, del siguiente tenor literal:

“VII. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 7º.

Se establece una bonificación del 50% en la cuota tributaria prevista en el artículo 6 apartado 1º letra a), siempre que se trate de las obras para la ejecución de una primera vivienda a cargo de menores de 35 años”.

**SEGUNDO.-** Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora tasa por la prestación del servicio de comida a domicilio de Llanos del Caudillo, del siguiente tenor literal:

“Artículo 2. Objeto, ámbito de aplicación y objetivos.

El objeto de la tasa lo constituye la utilización del Servicio de Comida a Domicilio que presta el Ayuntamiento de acuerdo con el convenio suscrito con la empresa adjudicataria el servicio.

El Servicio consiste en el acercamiento de una comida diaria a los usuarios en su domicilio de lunes a viernes, compuesta por primer plato, segundo, plato, postre.

Se configura como un servicio personalizado y complementario al de Ayuda a Domicilio que en ningún caso, supondrá una merma de las actuaciones del mismo, sino por el contrario, un refuerzo que posibilitará incrementar el apoyo social al beneficiario en las horas anteriormente destinadas a este tipo de tareas.

Los objetivos que se pretenden conseguir mediante el establecimiento de este servicio son los siguientes:

a) Prestar un servicio complementario en el marco del Servicio de Ayuda a domicilio mediante el reparto de bandejas preparadas de una comida completa y equilibrada que no precisa de preparación complementaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

b) Proporcionar una dieta nutricionalmente correcta que favorezca una alimentación sana y equilibrada, incluidos los casos de régimen alimenticio debidamente prescritos por el médico.

c) Promover la autonomía personal y potenciar la permanencia en el domicilio de las personas que utilizan este tipo de prestación.

d) Evitar riesgos de accidentes que puedan surgir al tener el usuario que realizar tareas que lleva aparejada la preparación de la comida en el hogar, como puede ser la realización de la compra, contacto con el fuego, gas, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de deterioro físico, psíquico o invalidez o dependencias propias de cada beneficiario.

e) Permitir un minucioso seguimiento del estado de usuario, previniendo la aparición o agudización de otros problemas y disminuyendo el riesgo de contraer enfermedades y carencias.

Artículo 8. Prestación y financiación del servicio.

El servicio de comidas a domicilio se prestará por el Ayuntamiento con empresas especializadas y se financiará con las aportaciones económicas de los usuarios resultantes de la aplicación de la tasa, que se corresponde con la aportación económica del Ayuntamiento, y con aquellas aportaciones de otras administraciones públicas concedidas con destino al mismo. La aportación del usuario será de un máximo de 4,00 euros/menú diario.

La interrupción del servicio se considerará en precario, por lo que su interrupción temporal o definitiva, no dará derecho a indemnización alguna.

El importe de la tasa vendrá determinado por el coste real del servicio resultante de todos los gastos de cualquier naturaleza que genere el funcionamiento del servicio. Este importe se podrá revisar anualmente.

Artículo 9. Cuota tributaria.

La cuota tributaria que se obliga a satisfacer el usuario a la Administración es de 4,00 euros por menú diario del coste resultante por servicio prestado. Por consiguiente, y teniendo en cuenta que el pago de la tasa se verificará con carácter mensual, la aportación mensual a abonar por cada beneficiario será la resultante de multiplicar el número de comidas prestadas cada mes a la unidad familiar por el precio del coste del menú al día establecido,

Se entenderá por servicio prestado tanto el que realmente se realice como el que no haya podido realizarse por causas imputables al beneficiario”.

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

Contra los citados acuerdos podrá formularse recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, computado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Llanos del Caudillo, a 25 de febrero de 2019.- El Alcalde.

### **Anuncio número 658**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado Resolución sobre la convocatoria de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, mediante el ingreso por el sistema de movilidad, con el siguiente tenor literal:

“Expirado el plazo de presentación de instancias en el procedimiento de convocatoria de una plaza de Policía Local, clasificada en el Grupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Básica, categoría Policía, mediante el sistema de concurso por movilidad, y

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y cláusula cuarta de las Bases que rigen la Convocatoria, con esta fecha:

**RESUELVO:**

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

**Admitidos:**

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
ARIAS ARIAS	ÁNGEL	06****83
ARQUERO FERNÁNDEZ	JOSÉ JOAQUÍN	7****32
OVIEDO GÓMEZ-CALCERRADA	CHRISTIAN DANIEL	062****

**Excluidos:**

Ninguno.

Segundo: Se publica igualmente la composición de la Comisión de Valoración de conformidad con la cláusula quinta y estará compuesto por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. José María Rojas Núñez

Suplente: D<sup>a</sup>. Prado Peinado Marchante

**VOCALES:**

Titulares: D. José Luis Villanueva Villanueva

D. Jesús Cortés Campo

D. Ricardo Álvarez Correas

D<sup>a</sup> Pilar-Fátima Rodríguez Lucas

Suplentes: D. Antonio Sánchez Sáez

D. Carlos Carrillo Fernández

D<sup>a</sup> Esther Camacho Rojo

**SECRETARIO:**

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Hernández Muñoz

Suplente: D. Alfonsa Garrido Ajenjo

Asesor: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez García

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Tercero.- La fecha del comienzo del concurso-oposición será el día 21 de marzo de 2019 a las 11:30 horas en el Centro Cívico de Pedro Muñoz. La Comisión de Valoración deberá convocarse el mismo día y lugar a las 10:30 horas.

Cuarto.- La presente lista queda sometida a información pública a efectos de alegaciones por un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos en su caso. Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal.”

En Pedro Muñoz, 4 de Marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, José Juan Fernández Zarco.

**Anuncio número 659**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**PORZUNA**

## ANUNCIO

Advertido error en la publicación el día 5 de marzo del anuncio de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019, se procede a la publicación de su corrección con el siguiente texto.

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Conforme indican los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días naturales el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019.

Los interesados podrán examinar dicho presupuesto y presentar reclamaciones durante el referido plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Porzuna, 5 de marzo de 2019.- El Alcalde, Carlos J. Villajos Sanz.

**Anuncio número 660**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****GUADALAJARA - NÚMERO 2**

N.I.G.: 19130 44 4 2018 0000488.

Seguridad Social 240/2018.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: José Luis López García.

Abogado: Juan Armando Monge Gómez.

Demandados: Construcciones y Encofrados Mendoza y García, S.L., Asepeyo, INSS, TGSS, MC Mutual, Fraternidad Muprespa, Fremap, Construcciones Lara Losa, S.L., Construcciones y Obras Cordi, S.L., Risco Encofrados, S.L., Excanovo, S.L., Luis Jesús Samaniego Martínez de Rituerto, Empresa de Transformación Agraria, S.A., Construcciones y Contratas Duque, S.A., Fogasa.

Abogado: Carlos López Estringana, Letrado de la Seguridad Social.

**EDICTO**

Doña María Pilar Buelga Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Luis López García contra Construcciones y Encofrados Mendoza y García, S.L., Asepeyo, INSS, TGSS, MC Mutual, Fraternidad Muprespa, Fremap, Construcciones Lara Losa, S.L., Construcciones y Obras Cordi, S.L., Risco Encofrados, S.L., Excanovo, S.L., Luis Jesús Samaniego Martínez de Rituerto, Empresa de Transformación Agraria, S.A., Construcciones y Contratas Duque, S.A., Fogasa., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 240/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Construcciones Lara Losa, S.L., y Risco Encofrados, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado sito en Avda. del Ejército número 12, Edificio de Servicio Múltiple, Planta Primera, Sala 2, de Guadalajara, el día 25/03/2019 a las 11,15 horas para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Lara Losa, S.L., Risco Encofrados, S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y de la Comunidad de Madrid y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a veinte de febrero de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**Anuncio número 661**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de un total de 24 página/s. Página 23 de 24. Código de Verificación Electrónica (CVE) R++mehExzd+qKZQEizPu

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 6****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 11/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Javier García Rojas frente a Arquitectura Ingeniería y Rehabilitación XIX, S.L.U. y Técnicas de Ingeniería Especiales Rehabilitaciones Restauraciones y Andamios, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado en fecha 19/02/2019 un auto y un decreto que, por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que están a su disposición en Secretaría.

Contra el citado auto cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander 2504-0000-64-0011-19.

Contra el citado auto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2504-0000-64-0011-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnicas de Ingeniería Especiales Rehabilitaciones Restauraciones y Andamios, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia (ilegible).

**Anuncio número 662**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>